

MEMORANDO

OCI

202617000099713

Información Pública

Al responder cite este número

FECHA: Bogotá D.C., junio 04 de 2026

PARA: **Claudia Andrea Díaz Acosta**
Secretaria de Despacho

DE: Jefe de Oficina Control Interno

REFERENCIA: Alcance informe final de la evaluación a la gestión de las peticiones, quejas, sugerencias y reclamos (PQRS) incluidos los derechos de petición de entes de control, correspondiente al segundo semestre de 2025, comunicado a través del memorando 202617000042543

Respetada Ingeniera Claudia y miembros del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno CICC, cordial saludo.

Respecto a la recomendación dispuesta en la página 73 del informe final de la evaluación a la gestión de las peticiones, quejas, sugerencias y reclamos (PQRS) incluidos los derechos de petición de entes de control, correspondiente al segundo semestre de 2025, comunicado a través del memorando 202617000042543 del 09 de marzo del año en curso, se da alcance en el siguiente sentido:

Dirección de Normatividad y Conceptos y Dirección de Atención al Ciudadano

- Actualizar el acto administrativo relacionado con la figura del Defensor Ciudadano (Resolución 759930 de 2024 *“Por medio de la cual se designa la figura del Defensor(a) de la Ciudadanía, se adopta su manual operativo y se deroga la Resolución SDM 078 de 2019”* – Radicado 202441007599306), teniendo en cuenta la expedición normativa posterior aplicable al asunto.

La anterior recomendación se genera debido a que se observó que este acto administrativo fue elaborado y revisado con la participación de Normatividad y Conceptos.

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

MEMORANDO

OCI

202617000099713

Información Pública

Al responder cite este número

Finalmente, se indica que este alcance hace parte integral de informe de evaluación ya referido y se comunica a los integrantes del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, según lo establecido en el artículo 2.2.21.4.7 parágrafo 1o. *“Los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones tendrán como destinatario principal al representante legal de la entidad y al comité de coordinación de control interno ...” del Decreto 648 de 2017 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública” y a los responsables del tema para lo de su competencia.*

Cordialmente,



Alba Enidia Villamil Muñoz
Jefe de Oficina Control Interno

Firma mecánica generada en 04-06-2026 10:45 AM

cc Carlos Humberto Gonzalez - Oficina de Gestión Social
cc Claudia Patricia Tabares Forero - Oficina de Control Disciplinario Interno
cc Sandra Esperanza Rodríguez Castañeda - Subdirección de Transporte Privado
cc Jhon Alexander Gonzalez Mendoza - Subsecretaría de Gestión de la Movilidad
cc Jack David Hurtado Casquete - Subdirección de Control de Tránsito y Transporte
cc Jhon Alejandro Contreras Torres - Subdirección de Control e Investigaciones al Transporte Público
cc Clemencia Rojas Arias - Subsecretaría de Gestión Corporativa
cc Ilba Milady Vargas Guiza - Subdirección Administrativa
cc Martha Cecilia Bayona Gómez - Subdirección de Planes de Manejo de Tránsito
cc Olga Liliana Pineda Buitrago - Subsecretaría de Servicios a la Ciudadanía
cc Luz Mary Peralta Rodríguez - Dirección Administrativa y Financiera
cc Julian Andres Gonzalez Flechas - Oficina de Seguridad Vial
cc Diana Carolina Duran Forero - Subdirección de la Bicicleta y el Peatón
cc Nestor Santiago Arevalo Barrero - Dirección de Representación Judicial
cc Jose David Robayo Fonseca - Subdirección Financiera
cc Rafael Unda Venegas - Dirección de Inteligencia para la Movilidad
cc Nubia Quintero Hernández - Subdirección de Transporte Público
cc Francy Andrea Gutierrez Velandia - Subdirección de Señalización
cc Jhon Freddy Dominguez Fuentes - Subdirección de Gestión en Vía
cc Natalia Catalina Cogollo Uyaban - Dirección de Normatividad y Conceptos
cc Hernan Sebastian Cortes Osorio - Dirección de Gestión de Cobro
cc Faindry Julieth Rojas Betancourt - Oficina Asesora de Planeación Institucional
cc Nicolas Adolfo Correal Huertas - Subsecretaría de Política de Movilidad
cc Juan Manuel Garzon Monroy - Subdirección de Contravenciones
cc Nathaly Patiño Gonzalez - Dirección de Gestión de Tránsito y Control de Tránsito y Transporte
cc Diego Andres Suarez Gomez - Subdirección de Semaforización
cc Paulo Andres Rincon Garay - Subsecretaría de Gestión Jurídica

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR16-MD01 V 3.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

MEMORANDO

OCI

202617000099713

Información Pública

Al responder cite este número

cc Edgar Eduardo Romero Bohorquez - Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
cc Giovanni Andres Garcia Rodriguez - Dirección de Atención al Ciudadano
cc Giovanni Andrés García Rodríguez - Dirección de Investigaciones Administrativas al Tránsito y Transporte
cc Ana María Cataño Blanco - Oficina Asesora de Comunicaciones y Cultura para la Movilidad
cc Valentina Acuña García - Dirección de Planeación de la Movilidad
cc Juan Carlos Tovar Rincón - Subdirección de Infraestructura
cc María Jimena Yañez Gelvez - Dirección de Contratación
cc María Teresa Rodríguez Leal - Dirección de Talento Humano

Elaboró: Diana Fernanda Chaves Alvarado-Oficina De Control Interno
Wendy Córdoba Moreno -Oficina De Control Interno